Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas

Por un mes. . . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año.. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.
Por tres id.. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 24 del que finaliza ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:

"Ministerio de Hacienda. = Ilmo. Sr. = He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion de V. I. de 9 del actual, en la que participa el acuerdo de esa Direccion general en Junta de ventas de bienes nacionales y las prevenciones á él consiguientes que ha comunicado á sus dependencias, para que mientras resuelven las consultas que tiene hechas relativamente á las redenciones de censos los censualistas que no satisfagan el todo de la redencion, continúen pagando la parte alicuota de los réditos hasta el completo pago del capital; y S. M., teniendo en consideracion que si despues del gran beneficio que gozan los que redimen censos en conformidad al Real decreto de 5 de Marzo del año anterior, se les eximiese con solo el pago de una parte del capital, de satisfacer la totalidad de los réditos á él correpondientes, seria gravísimo el perjuicio que sufririan los intereses de la Amortizacion ó de la masa general de acreedores del Estado, se ha servido aprobar con la calidad de interina la expresada disposicion de esa Direccion y Junta de ventas de bienes nacionales. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes."

La que traslado á V. S. para su conocimiento y el de esas oficinas de Arbitrios, á las cuales hará V. S. las prevenciones oportunas, á fin de que á su tiempo reclamen de los censualistas la parte de réditos que deban satisfacer en cada un año al rebatir hasta la total extincion del importe del capital del censo ó carga que hubiese intentado liberar, en el supuesto de que se ha de anunciar en el Boletin oficial de esa provincia para que sirva de gobierno tanto á los que hubiesen solicitado alguna redencion y tengan satisfecha la quinta parte con arreglo al Real decreto de 5 de Marzo de 1836, cuanto á los que en lo sucesivo lo intentaren, dando aviso de su recibo, y de haberlo mandado anunciar para inteligencia del público."

Lo que con los objetos indicados se publica en el Boletin oficial de esta capital. Segovia 7 de Marzo de 1837. = Pedro Ocaña.

Gobierno político de esta Provincia.

Por Real órden de 18 de Febrero anterior tuvo á bien S. M. nombrarme Gefe político en popiedad de la provincia de Badajoz. Por otra Real órden de 2 de este mes se ha servido S. M. nombrar Gefe político interino de esta Provincia á D. José Perez Berdú. Debiendo emprender ya inmediatamente mi marcha á Badajoz, y mientras llega á esta capital mi digno sucesor, queda desde este dia encargado del Gobierno político de esta provincia el Sr. Intendente de la misma D. Pedro Ocaña, conforme á lo prevenido por Reales órdenes.

Habiendo recibido durante mi permanencia en esta provincia tantas pruebas de estimacion hácia mi, y de adhesion al gobierno de S. M. de parte de estos naturales, me creo en el deber de dar de ello un público testimonio, asegurando á la provincia toda, que haré siempre los mas sinceros votos por su prosperidad. Segovia 8 de Marzo de 1837. = *Zenon Asuero* = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Habiendo desertado del 2.º regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería José Navarro, natural de Coca y vecino de S. Ildefonso, cuyas señas van á continuacion; prevengo á las Justicias y demas pueblos de esta Provincia que si se presentase en cualquiera de ellos procedan inmediatamente á su captura, conduciéndole con toda seguridad á este Gobierno político. Segovia 5 de Marzo de 1837. = *Zenon Asuero.*

Señas de José Navarro. Edad 30 años, pelo y ce-

jas negro, ojos id. nariz afilada, barba clara, color trigueño.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Número 242.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 60 del sábado 12 de Noviembre último, anuncio 187, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Juan García Becerra, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas de la Concepcion Gerónima de esta córte.

Una casa calle del Cármen, n. 4, m. 358, que tiene de línea por la fachada principal 30½ pies, con sitio de 2198½ pies superficiales, en 185.949 rs. y rematada en 664.500 id.

A las monjas de Portaceli y Madre de Dios, reunidas, de Valladolid.

Otra id. calle del Candil, con vuelta á la del Cármen, número 33, m. 377, que tiene de sitio 2074¼ pies superficiales, en 293.218 rs. y rematada en 770.500 rs.

A las monjas de S. Fernando de esta córte.

Otra id. calle del Fuencarral, con accesorias á la de san Benito, n. 82, m. 335, que tiene de sitio 10338½ pies superficiales, en 23774 rs. y rematada en 500500 id.

A los Mercenarios Calzados de la misma.

Otra id. calle de las Maldonadas, n. 5, m. 86, que tiene de sitio 2710 pies superficiales, en 138080 rs. y rematada en 313000 id.

A los Agustinos Recoletos de la misma.

Otra id. Plazuela de Jesus, n. 4, m. 232, que tiene de sitio 7095 pies superficiales, en 297748 rs. y rematada en 411000 id.

A los Dominicos de Atocha de la misma.

Otra id. calle de Sta. María, n. 40, m. 244, que tiene de sitio 997 pies superficiales, en 62623 rs. y rematada en 105000 id.

Número 243.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital los dias 13 y 14 del próximo mes de Enero de 1837, de una á dos de la tarde, ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se citarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Remate del 13 del próximo mes de Enero de 1837 ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. Martin Santin.

Que perteneció á las monjas Carmelitas Descalzas de las Maravillas de esta córte.

Una casa calle de S. Vicente, con vuelta á la de la Cruz Nueva, (ahora de Sta. Lucía) con accesorias á la de la Cruz del Espíritu Santo, ns. 44 y 45, m. 485, que tiene de línea por la fachada de la calle de S. Vicente 66 pies, con sitio de 6120 pies superficiales, tasada en 61200 rs.

A las monjas de san Fernando de la misma.

Otra id. calle de Sta. Catalina, (hoy de Colon) esquina á la de Fuencarral, n. 1 por la primera calle y 63 por la segunda, m. 346, que tiene de fachada por la expresada calle de Colon 59½ pies de línea, con sitio de 1236⅞ pies superficiales, en 67714 rs.

A las monjas Recoletas de la villa de Loeches.

Otra id. calle del Conde Duque, con accesorias á la del Limon, ns. 30 y 23, m. 542, que tiene de línea por la fachada principal de la primera calle 33½ pies, con sitio de 1739¾ pies superficiales, en 48437 rs.

A los Mercenarios de Sta. Bárbara de esta córte.

Otra id. en la Costanilla de Sta. Teresa, que vuelve á la del Barquillo, n. 1 por la primera calle y 36 por la segunda, m. 329, que tiene de línea por la fachada principal 75¾ pies y por la del barquillo 36¼ pies de la misma, con sitio de 2558½ pies superficiales, en 72173 rs.

A las monjas de Sto. Domingo el Real de la misma.

Otra id. en la Cuesta de Sto. Domingo, por encima de la portería del convento entre los ns. 6 y 8, m. 404, que tiene de fachada principal por la referida Cuesta 46 pies, con sitio de 904 pies superficiales, en 46112 rs.

Otra id. en la referida Cuesta de Sto. Domingo, n. 4, m. 404, que tiene de línea por la fachada principal 65 pies, con sitio de 2346½ pies superficiales, en 75072 rs.

Una casa en la misma Cuesta, con vuelta á la plazuela del Oriente, n. 2, m. 404, que tiene de línea por la fachada principal 107 pies, con sitio de 3880 pies superficiales, en 249.560 rs.

Otra id. en id. entre los ns. 6 y 8, m. 404, que tiene de línea por la fachada principal, que se compone de dos, la primera de 23, sobre la que se eleva el piso principal, y la segunda de 30 pies, con sitio de 647 pies superficiales, en 46.112 rs.

Remate del 14 de Enero próximo de 1837 ante el Sr. Don Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que pertenecieron á los Trinitarios calzados de la misma.

Una casa calle de S. Bernardo, n. 2, m. 534, que tiene de línea por la fachada principal 20¾ pies, con sitio de 1038 pies superficiales, en 51.738 rs.

Otra id. calle de Ministriles, n. 4, m. 41, que tiene de línea por la fachada principal 26½ pies, con sitio de 1051 pies superficiales, en 18.920 rs.

A las monjas de D. Juan de Alarcon de id.

Otra id. calle del Barco, n. 10, m. 356, que tiene de línea por la fachada principal 26 pies, con sitio de 2722 pies superficiales, en 124.708 rs.

A los monjas de S. Fernando de esta córte.

Otra id. en la Travesía de Fúcar, n. 5, m. 253, que tiene de línea por la fachada principal 51¾ pies, con sitio de 3969 pies superficiales, en 45,000 rs.

Otra id. en la referida Travesía, n. 13, m. 253, que tiene de línea en la fachada principal 51 pies, con sitio de 5866 pies superficiales, en 133.753 rs.

A las monjas de Sto. Domingo el Real de la misma.

Otra id. plazuela de Sto. Domingo, n. 8, m. 404, que

tiene de línea por la fachada principal 84 pies, con sitio de 5335 pies superficiales, en 331.430 rs.

A los Mercenarios descalzos de Sta. Bárbara de id.

Otra id. calle de Hortaleza, esquina á la de Sta. Teresa, ns. 150 por la primera calle y 2 por la segunda, m. 329, que tiene de línea por la fachada principal 44¾ pies, y por la de Sta. Teresa 118½ pies, con sitio de 5029¾ pies superficiales, en 87.622 rs.

A las monjas Trinitarias descalzas de la misma.

Otra id. calle de Toledo, n. 28, m. 166, que tiene de línea por la fachada principal 25½ pies, con sitio de 1717 pies superficiales, en 267.643 rs.

Número 244.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Sevilla están señalados para remate en dicha ciudad de las fincas nacionales que se espresarán los dias 29 y 30 del presente mes, 2, y 3 del próximo Enero de 1837; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en sus Casas Consistoriales en los referidos dias y horas de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia, y escribanías que se citarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del 29 del presente mes ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. Martin Santin.

Que perteneció á la Merced de Sevilla.

Una casa en la referida ciudad, calle de Francos, n. 5, en 92.600 rs.

Al convento de S. Acacio de la misma.

Otra id. en id. calle de Triperías, n. 17, en 64.800 rs.

Remate del 30 del presente mes, ante el mismo Sr. Juez y escribano de la misma.

Que perteneció á S. Felipe Neri de la misma.

Otra id. en id. calle de la Muela, n. 9, en 58.700 rs.

A san Pablo de la misma.

Otra id. en id. calle de Cantarranas, n. 45, en 70.200 rs.

Remate del 2 de Enero próximo de 1837, ante el Sr. Don Juan García Becerra, y escribanía de D. Jacinto Gaona.

Que pertenecieron al colegio de Sto. Tomas de la misma.

Otra id. en id. calle de Colcheros, ns. 27 y 28, en 65.100 reales.

Otra id. en id. calle del Cristo, barrio de S. Nicolas, número 26, en 45.600 rs.

Remate del 3 de Enero próximo de 1837, ante el Sr. Don Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que pertenecieron al convento de S. Pablo de la misma.

Otra id. en id. barrio de los Mármoles, n. 7, en 52.800 reales.

Una posada en id. calle de S. Pablo, n. 5, en 158.600 rs.

Número 245.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 61 del lunes 14 de Noviembre último, anuncio 192, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, las fincas siguientes:

Que perteneció á los Dominicos de Sto. Tomas de Alcalá de Henares.

La hacienda de los Angeles en el término de Valverde, que consta de casa labor, con bodega, cocedero, granero, horno, cuadra, pajar, molino aceitero y harinero, capilla, corrales, patio, huerto, fuente de agua gorda con la detacion de 6 reales constantes de agua, 401 fanegas 9 celemines y 14 estadales de tierra, con 2472 olivos, 15625 cepas, 460 álamos de 9 pulgadas de circunferencia, y 1171 de 5 id., con el privilegio anual de la corta de 60 carros de leña de 40 arrobas cada uno, en el término de Valverde, y los pastos para 450 cabezas de ganado lanar, y 10 á 12 de cabrio, en 715257 rs. y rematada en 970000 id.

A los Mercenarios Calzados de esta córte.

Una casa en la calle de san Pedro Mártir, n. 4, m. 11, con sitio de 594 pies superficiales, en 14239 rs. y rematada en 40000 id.

A las monjas Mercenarias de Góngora de la misma.

Otra id. calle de Hortaleza, n. 108, m. 316, que tiene de sitio 3414½ pies superficiales, en 149569 rs. y rematada en 363000 id.

Otra id. en la misma calle, n. 96, m. 326, con sitio de 4042¾ pies superficiales, en 198450 rs. y rematada en 415000 id.

A los Premostratenses de san Norberto de la misma.

Otra id. calle de Leganitos, n. 24, m. 522, que tiene de sitio 5865½ pies superficiales, en 186.466 rs. y rematada en 350,000 id.

A las monjas descalzas Reales de la misma.

Las casas que, en la calle de Capellanes hacen esquina á la de Preciados forman parte de la m. 394, n. 2, y se distinguen por la calle de Capellanes con el n. 11, y por la de Preciados con los ns. 33 y 35, las que tienen servidumbres mutuas, siendo su sitio de 3700 pies superficiales, en 241700 reales, y rematada en 503000 id.

A las Carmelitas Calzadas de las Maravillas de la misma.

Otra id. calle de Silva, con accesorias á la del Pozo (hoy de la Justa) ns. 13 y 10, m. 456, que tiene de sitio 3554 pies superficiales, en 234021 rs. y rematada en 533000 id.

Número 246.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asi mismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Manuel Perez y Torres remató una casa, sita en esta córte, en la rinconada de la Fuente de Cabestreros, n. 54, m. 68, que fue de las monjas de Sta. Catalina, en 302,000 reales.

El mismo D. Manuel Perez y Torres remató una casa, sita en la misma y sus calles de la Encomienda y Dos Hermanas,

ns. 11 12, m. 63, que fue del convento de monjas de san Fernando, en 300.500 rs.

El mismo Perez y Torres remató una casa en la misma y su calle de Cervantes, n. 36, m. 232, que fue de los PP. de Jesus, en 216,000 rs.

Provincia de Aragon.

D. Cayetano Godé remató un campo-olivar, sito en la Romarera, de 2 cahices, que fue del convento del Cármen de Zaragoza en 3.600 rs.

D. Manuel Hernandez remató un campo, sito en Almozara, partida del Soto de doña Sancha, de 1 cahiz 3 arrobas, que fue del antedicho convento, en 2. 500 rs.

D. Juan Manuel Estrada remató un casa sita en Zaragoza, calle de Contamina, n. 52, que fue del convento de S. Agustin, en 28.400 rs.

D. Miguel del Cadzo y Serena remató un campo sito en Almozara, partida del Argamasa, de 3 cahices, que perteneció al convento del Cármen, en 7.200 rs.

D. Manuel Fernando remató un campo, sito en Almozara, partida de Marconchel, de 1 cahiz, que perteneció al referido convento, en 1.300 rs.

D. Rüdesindo Gea remató un campo-olivar, sito en la Romarera, adula del Savedo, de 1 cahiz 2 cuartales, que perteneció á dicho convento, en 6040 rs.

D. Ramon Frison remató un campo-olivar, sito en la Romarera, de 1 cahiz 2 cuartales, que perteneció al relacionado convento del Cármen, en 4520 rs.

D. Epifanio Ribera remató un campo sito en término del Arrabal, partido del Soto del Cañar, de 8 cuartales, que fue del mismo convento, en 710 rs.

D. Mariano Juste remató un campo, sito en el término del Arrabal, partida de Roseque, de 1 cahiz 3 arrobas, que perteneció al antedicho convento, en 4.300 rs.

D. Pedro Pallaruelo remató un campo, sito en Almozara, partida de la Costera, de 1 cahiz y 1 cuartal, que fue del convento de Sto. Domingo, en 1920 rs.

Julian Garcia remató un campo en el mismo sitio, partida del Soto de doña Sancha, de 1 cahiz 3 arrobas, que fue del convento del Cármen, en 2675 rs.

Esteban Burriel remató un campo en dicho sitio, partida de Azmar, de 1 cahiz 1 cuartal, que fue del convento de Sto. Domingo, en 1920 rs.

D. Pedro Pallaruelo remató un campo en el antedicho término y partida de Cantalobos, que fue del referido convento, de 2 cahices, en 4020 rs.

Dionisio Pueyo remató un campo, sito en el Ojo del Suz, de 2 cahices 2 cuartales, que perteneció al antedicho convento, en 4065 rs.

Francisco Adan remató un campo sito en Almozara, partida de la Costera, de 1 cahiz 1 cuartal, que fue del mismo convento en 2297 rs.

Antonio Clemente remató un campo en el mismo sitio y partida de Mesones, de 2 cahices, 2 arrobas y 2 cuartales, que fue del convento del Cármen, en 3725 rs.

Lino Oñate remató un campo en término de las Fuentes, de 3 arrobas, que fue del mismo convento, en 1020 rs.

Jorge Vicente, menor, remató un campo, en término del Arrabal, partida de Corbera Baja, de 1 cahiz 3 arrobas, que fué del mismo convento, en 1900 rs.

Epifanio Ribera remató un campo en el mismo arrabal, de 3 arrobas, que fué del misno convento, en 1670 rs.

El mismo Ribera remató otro id. en id., partida del Soto del Cañar, de cahiz y medio, que perteneció al referido convento en 1220 rs.

Joaquin Herrera remató otro id. sito en Almozara, partida del Ojo de Espinosa, de 1 cahiz 1 arroba 1 cuartal, que fué del mismo convento, en 2382 rs.

Provincia de Estremadura.

D. Agustin García remató una casa sita en Badajoz, calle del Pozo, n. 5, que perteneció á las monjas de san Onofre, en 17490 rs.

D. Agustin Damian García remató otra id. en id. y referida calle, n. 6, que fué de las referidas monjas, en 17108 rs.

D. Joaquin Rodriguez Leal remató una parte de la dehesa de Aldeas Nuevas de Veriñgues, sita en término de Plasencia, que perteneció á los conventos de Sto. Domingo, Sta. Clara, S. Ildefonso y la Encarnacion, en 240000 rs.

Provincia de la Mancha.

D. Raimundo Fisac remató una haza de 9 fs. de tierra en término de Daimiel y sitio de la Casa Quintería llamada de Callejas, que fué del convento de monjas Carmelitas, en 315 reales.

El mismo Fisac remató otra haza llamada Quiñon, de 40 fans. ds tierra, en dicho término, que fue del mismo convento, en 1160 rs.

El mismo Fisac remató una casa-quintería llamada Calleja, en el sitio de la Mancha y referido término, que fue de dicho convento, en 912 rs.

El mismo Fisac remató una haza de 24 fans. de tierra en dicho término, carril de Antequera, que fue del mismo convento, en 792 rs.

El mismo Fisac remató otra id. de 24 fans. de tierra en el mismo término, con un corral de canto, que fue de dicho convento, en 888 rs.

El mismo Fisac remató otra id. de 1 fan. y 4 celemines de tierra, en término de Ciudad-Real, que fue del referido convento, en 3341 rs.

El mismo Fisac remató otra id. de 22 fans. de tierra, término de Daimiel, que fue del mismo convento, en 814 rs.

El mismo Fisac remató otra id. de 20 fans. de tierra llamada la Huerta de Callejas, término de Arenas de S. Juan, que fue de dicho convento, en 940 rs.

El mismo Fisac remató otra id. llamada Quiñon, de 27 fans. de tierra, término de Daimiel, que perteneció al mismo convento en, 999 rs.

El mismo Fisac remató otra id. de 14 cuerdas de tierra en término y sitio de la Quintería nombrada la Calleja, que fue del mismo convento, en 600 rs.

El mismo Fisac remató otra id de 25 fans. de tierra en término de Daimiel, que fue de dicho convento en 925 rs.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

En el pueblo de Zamarramala, arrabal de la ciudad de Segovia, ha establecido D. Guillelmo Diaz, vecino de la espresada ciudad, un despacho de aguardiente y licores de superior calidad del reino de Valencia y tan superior como el dicho Diaz lo expende en su almacen en la ciudad, y sus precios son los siguientes:

La arroba de aguardiente de diez y ocho á diez y nueve grados, á 56 rs. arroba; la media arroba de iguales grados, á 29 rs.; la cuartilla de id., á 15 reales; la media cuartilla de id., á 7 rs. y medio, y el cuartillo á 18 cuartos.

Lo que participa á todos los sugetos que espenden aguardientes y licores en los pueblos y ciudad, por ser sus precios sumamente arreglados y el género superior; y suplica á las Justicias de los pueblos, el indicado Diaz, tengan á bien manifestárselo á los Abastecedores ó Asentistas. El despacho estará abierto todo el dia.

IMPRENTA DE ESPINOSA: SEGOVIA.